CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

OFICIO N° SSAF-1616-2019
Xalapa, Veracruz a 11 de octubre de 2019

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
1 OCT 2019
4:51 pm
CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO

Lic. René Buenrostro Hernández
Contralor Interno del Poder Legislativo
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-012-19,** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas, bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor **Domínguez Pérez Oheljer Agustín**, la contratación del servicio de conservación y mantenimiento menor de las instalaciones del Palacio Legislativo, por un importe total de **$2´999,710.07** (Dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos diez pesos 07/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Proveedor que cumple técnicamente y presenta la segunda opción:

- **Construcciones & Obra Civil DC, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

OFICIO N° SSAF-1616-2019
Xalapa, Veracruz a 11 de octubre de 2019

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

OFICIO N° SSAF-1617-2019
Xalapa, Veracruz a 11 de octubre de 2019

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Domínguez Pérez Oheljer Agustín
N° de proveedor **CEV-SE-1635-19**
Dom: Miguel Aldama N° 2
Col. Centro, CP. 95000
Zongolica, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-012-19,** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas, bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor **Domínguez Pérez Oheljer Agustín**, la contratación del servicio de conservación y mantenimiento menor de las instalaciones del Palacio Legislativo, por un importe total de **$2´999,710.07** (Dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos diez pesos 07/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Proveedor que cumple técnicamente y presenta la segunda opción:

Recibí Notificación
11/10/19
O. Agustín Domínguez Pérez

- **Construcciones & Obra Civil DC, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

OFICIO N° SSAF-1617-2019
Xalapa, Veracruz a 11 de octubre de 2019

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros

Ohelyer Agustin Dominguez Perez

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

OFICIO N° SSAF-1618-2019
Xalapa, Veracruz a 11 de octubre de 2019

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Construcciones & Obra Civil DC, S.A. de C.V.
N° de proveedor **CEV-SE-1636-19**
Dom: Velázquez de la Cadena N° 1010 altos 2
Col. Centro, CP.91700
Veracruz, Ver.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-012-19**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VII de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas, bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor **Domínguez Pérez Oheljer Agustín**, la contratación del servicio de conservación y mantenimiento menor de las instalaciones del Palacio Legislativo, por un importe total de **$2´999,710.07** (Dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos diez pesos 07/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Proveedor que cumple técnicamente y presenta la segunda opción:

- **Construcciones & Obra Civil DC, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

RECIBÍ NOTIFICACIÓN ORIGINAL
11/oct/19

OFICIO N° SSAF-1618-2019
Xalapa, Veracruz a 11 de octubre de 2019

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros